MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM UEP BID - DV Nº 2127 /2023

PARA: ING. ALFREDO ESTANISLAO SANCHEZ MENDEZ, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

DE: ING. ADRIANA VANESSA NOLDIN ALMIRÓN, COORDINADORA INTERINA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 42/2022 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PR L1007 PR L1075 Y PR L1080 - AD REFERENDUM AL PGN 2023 ID Nº 414.582.

OBJETO: RESPUESTA A MEMORANDUM UOC Nº 3042/2023. COMINICACIÓN PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACION.

FECHA: 27/11/2023

Me dirijo a usted, y a quienes corresponda, a fin de responder la observación de la DNCP por la cual se encuentra retenido el proceso de Comunicación Primera Etapa de Adjudicación de la convocatoria, según el Memorándum UOC Nº 3042/2023 de fecha 24/11/2023, mediante el cual nos solicitan aclaración sobre el ***¿Por qué durante la reunión de negociación, no se observa la participación de los miembros del Comité?.***

Al respecto, presentamos las siguientes aclaraciones:

1. Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 Marzo 2011, que rigen el proceso de la contratación de la presente adquisición, no prevén ni exigen la mencionada participación
2. En el Documento de la Convocatoria en ninguna de sus cláusulas, en ninguna parte, se establece que es obligatoria la participación de los miembros de CEO en las negociaciones
3. El CEO, a través de su Dictamen de fecha 28 de julio de 2023, **RECOMIENDA: 1- INVITAR A NEGOCIAR** EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 42/2022 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR L 1007, PR L 1075 Y PR L 1080 - AD REFERENDUM AL PGN 2023, ID. 414.582..... Y 2- ELEVAR COPIA DEL DICTAMEN A UEP A FIN DE PROSEGUIR CON LOS TRAMITES PERTINENTES, **firmado por los 3 miembros del Comité designados.**
4. El BID otorga su No Objeción a la adjudicación del Llamado en vista según su Nota O-CSC/CPR-1957/2023 6 de noviembre de 2023.
5. Cabe destacar, que el presente proceso se encuentra excluido de la tutela de la Ley Nº2051/2003 conforme lo establecido en su Artículo 2 inciso C, y se rige por las Políticas del BID de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 5518/2015, que aprueba el CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3372/OC-PR, Programa PR-L 1080 "MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA Nº 6".

Por todo lo expuesto más arriba, se solicita, salvo mejor parecer, que se realicen los trámites pertinentes para remitir las aclaraciones a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para que puedan trasmitirlas a la DNCP y proseguir con la publicación de la Comunicación Primera Etapa de Adjudicación de la convocatoria.

Atentamente,

Ing. Adriana Vanessa Noldin Almirón
COORDINADORA INTERINA
UEP BID - DV

RECIBIDO 27 NOV 2023 MOPC - BID 11:41 h
Sabina Alvarez

Ing. Natalia Valentinovna Drozdova 27/11/2023 08:51:20